

Proyecto Construcción y Puesta en Marcha de la Central Térmica Independencia -Ayuda Memoria-

Sobre la Central Térmica Independencia

- La CT Independencia está ubicada en la provincia de Pisco, departamento de Ica
 - Posee una potencia instalada de 22.9MW
 - Cuenta con cuatro grupos de 5.73MW c/u
- Su origen corresponde al desarrollo del proyecto de conversión a gas de grupos térmicos
 - Permite una reducción significativa en los costos de producción de energía
- Entró en operación comercial en octubre 2010

Sobre el proyecto de construcción y puesta en marcha

- La ejecución del proyecto tuvo dos componentes:
 1. Conversión a gas natural de los grupos de la Central Térmica Calana, que comprende:
 - ✧ Modificación, del sistema de combustión de los cuatro (4) grupos diesel de la Central Térmica Calana (Tacna), para que operen con GN, Trabajos que se realizaron en la misma central Calana.
 - ✧ Desmontaje de los grupos (motor- generador), subestación, equipos auxiliares, etc., y su traslado a Independencia – Pisco;
 - ✧ Construcción de la Casa de Máquinas de la Central Térmica Independencia y subestación (obras civiles)
 - ✧ Montaje en Independencia de los grupos (motor –generador), subestación, equipos auxiliares, etc.
 - ✧ Pruebas de operación y puesta en servicio de los grupos.
 2. Construcción del gasoducto del proyecto conversión a gas natural de los grupos de la Central Térmica Calana, que comprende:
 - ✧ Instalación de una tubería de acero de 4 Km de longitud y 8” de diámetro;
 - ✧ Instalación de la Estación de Regulación y Medición, en el punto de conexión con el gasoducto de Camisea de TGP;
 - ✧ Instalación de la Estación de Regulación y Reparto, en el punto de llegada del gasoducto a la C.T. Independencia, donde se reparte para abastecer a la Central Térmica Pisco de EGASA;
 - ✧ Instalación de los equipos de control y telecomunicaciones.

Sobre los beneficios del proyecto

- Un ahorro de costos de operación de 120 US\$/MWh a 24 US\$/MWh
- El cambio de matriz energética
- La esperada reducción de emisión de CO2
- Incrementar los ingresos y la rentabilidad de EGESUR

Sobre el costo del proyecto

- El primer componente (conversión a gas natural de los grupos) del proyecto se ejecutó mediante contrato N° EGESUR-013-2008, firmado con el fabricante de los grupos, la empresa WARTSILA, por el monto de US\$ 13.73 millones y un plazo de ejecución de 243 días calendario.
 - El costo final de este contrato fue de US\$14.73 millones, lo que equivale a un sobrecosto del 7.28%, originado por el retraso del segundo componente del proyecto (construcción del gasoducto para el abastecimiento de los grupos).
- El segundo componente (gasoducto) se ejecutó mediante tres contratos sucesivos, uno tras otro, por resolución del contrato anterior:
 - Contrato N° EGESUR-024-2008, suscrito con el Consorcio Pisco, integrado por dos empresas Colombianas y una empresa Peruana, por el monto de US\$ 2.5 millones y un plazo de ejecución de 180 días calendario. Este contrato fue resuelto por incumplimiento del contratista, cuando se tenía un avance del 6% y se había pagado el monto de US\$ 150,449
 - Contrato N° EGESUR-105-2008, suscrito con la empresa CEBA S.A., por US\$4.72 millones y un plazo de ejecución de 150 días calendario. Este contrato fue resuelto por incumplimiento del contratista, cuando se tenía un avance del 92.2% y se había pagado la suma de US\$ 4.35 millones
 - La culminación de la obra del gasoducto estuvo a cargo de EGASA, copropietaria del gasoducto.
- Con relación al segundo componente, el incremento del costo del gasoducto se explica por el alza en más del 50% en el precio del acero (ocurrida entre 2007 y 2008), componente principal del gasoducto, así como el cambio de la norma para la construcción de gasoductos, con mayores exigencias.

- Así, resuelto el primer contrato, EGESUR tuvo que actualizar el valor referencial del proyecto del gasoducto, para lo cual utilizó los servicios de la empresa consultora CESEL
- CESEL elaboró el estudio definitivo del gasoducto, actualizado a finales del 2008, previamente al proceso de contratación en el cual resultó ganador CEBA S.A.
- El costo total del gasoducto fue de US\$ 6.09 millones, de los cuales corresponde asumir a EGESUR el 25.84%, lo que equivale a US\$ 1.57 millones
 - ✦ Cabe mencionar que, dado que el gasoducto es para el suministro de gas natural de la C.T. Independencia de EGESUR y de la C.T. Pisco de EGASA, mediante un contrato de colaboración empresarial suscrito entre las dos empresas, se acordó repartir el costos de inversión del gasoducto en forma proporcional a la potencia Instalada de cada central, correspondiendo a EGESUR el 25.84% y a EGASA el 84.16%.
 - ✦ A este costo debe descontarse los montos de las cartas fianzas de fiel cumplimiento ejecutadas a Consorcio Pisco y a CEBASA, por el monto total de US\$ 721,894, resultando para EGESUR el costo de US\$ 851,156
- Sumando los dos componentes, el costo de la ejecución del proyecto Central Térmica Independencia para EGESUR es de US\$ 15.58 millones, que al tipo de cambio actual (S/.2.75) equivale a S/. 42.84 millones.
 - Cabe mencionar que el estudio de factibilidad del proyecto que permitió que éste fuera declarado VIABLE en octubre de 2006 por el MEF, establecía un valor de S/. 38.71 millones.
 - De lo anterior, resulta que el costo total del proyecto aumentó en 10.66% con relación al monto declarado en 2006 para dar la viabilidad, por las razones antes expuestas.

Sobre las postergaciones y retrasos en la ejecución del proyecto

- Culminada la obra del gasoducto, las pruebas de operación y puesta en servicio de los grupos se hicieron en los meses de agosto y setiembre del 2010.
- De acuerdo al contrato con WARTSILA, la ejecución del proyecto debía concluir en diciembre de 2008, por lo tanto se ha tenido un retraso de 1 año y 8 meses.

Medidas contra las empresas que incumplieron los compromisos asumidos

- En cuanto a las empresas CONSORCIO PISCO y CEBA S.A., cuyo incumplimiento originó el retraso del gasoducto y por ende de la puesta en servicio de los grupos de la C.T. Independencia, hemos realizado las siguientes acciones:

- Con CONSORCIO PISCO, hemos ido a arbitraje obteniendo un laudo favorable a EGESUR, declarando fundada la pretensión de EGESUR y disponiendo que CONSORCIO PISCO pague a EGESUR la suma de US\$ 2.83 millones por daños y perjuicios.
 - ★ Este monto resarce las pérdidas operativas por el retraso de 1 año y 8 meses, en la puesta en servicio de los grupos de la Central.
 - ★ Además, como consecuencia de la resolución del contrato se ejecutaron las cartas fianza por el adelanto directo y adelanto por materiales otorgados, por el monto de US\$ 1 459 702.06, descontado las sumas amortizada en las valorizaciones pagadas; y como consecuencia del laudo arbitral, se ejecutó la carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% del monto contractual, esto es por la suma de US\$ 249,840.

 - Con CEBA S.A. estamos en proceso arbitral, en el cual estamos reclamando el resarcimiento de daños y perjuicios por US\$1.5 millones.
 - ★ Todavía no se ha emitido el laudo.
 - ★ Sin embargo, como consecuencia de la resolución del contrato, hemos ejecutado las cartas fianzas por el saldo los adelantos directos otorgados, por el monto de US\$ 57,314.49 descontado las sumas amortizadas en las valorizaciones pagadas; y la carta fianza de fiel cumplimiento por el monto de US\$ 471,964
 - ★ Debido a que los árbitros no han actuado con la debida imparcialidad, hemos procedido a recusar a los árbitros, lo que ha sido elevado al OSCE, quedando pendiente la resolución de dicho organismo.

 - En cuanto a WARTSILA, contratista de la conversión a gas natural de los grupos, se le ha penalizado por incumplimiento de la Potencia Efectiva de los grupos 2 y 3, por el monto de US\$ 721,700, y además por 6 días de mora, por la suma de US\$ 140,795. Luego, hemos efectuado un descuento más por US\$ 111,534, lo que en total equivale a un descuento total de US\$ 974,029
- EGESUR ha informado oportunamente a la Contraloría General de la República de todo lo actuado con relación a estos tres contratos (Consortio Pisco, CEBA S.A. y WARTSILA).
 - Es evidente que pese al retraso originado por la resolución de los contratos de la obra del gasoducto, no hay ningún perjuicio económico para EGESUR, dadas las acciones legales que están en marcha.

Sobre la garantía de los grupos

- El contrato con WARTSILA establece periodo de garantía de dos años, a partir de la llegada de los equipos al puerto del Callao o de 8,000 horas de operación; lo que ocurra primero.

- Vencido dicho periodo de garantía, EGESUR ha tomado un seguro patrimonial, que cubre todo riesgo de los grupos y equipos de la C.T. Independencia; es decir, en ningún caso las instalaciones de la C.T. Independencia están desprotegidas.

Sobre la potencia de los motores

- Durante las pruebas de los grupos 2 y 3, éstos no cumplieron con rendir la potencia requerida, lo cual generó una penalización a WARTSILA por incumplimiento de potencia contractual.
- En la actualidad, los grupos sí cumplen la potencia contractual de 5,732 KW, lo que se puede corroborar en los registros de operación de los grupos.

Tacna, 11 de julio de 2011